

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: SED-C050-F03
		Fecha de Aprobación: 20 de Diciembre de 2016
		Versión: 1
	CIRCULAR N° 010	Página 1 de 1

DE:	GLORIA GONZÁLEZ PERDOMO Secretaria de Educación
	MERCEDES FIERRO ANDRADE Supervisora de Educación Líder Inspección y Vigilancia
PARA:	Rectores y/o propietarios de establecimientos educativos privados.
ASUNTO:	Creación o ampliación de servicios de Educación Formal No Oficial en el departamento del Huila.
FECHA:	Enero 30 de 2018

Cordial saludo.

Las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en la creación de establecimientos educativos o en la ampliación de servicios por grados, niveles y ciclos de educación formal No Oficial, deberán acogerse al siguiente cronograma:

ETAPAS	FECHA Y LUGAR	RESPONSABLES
PUBLICACIÓN CONVOCATORIA	Febrero 9 de 2018 Página Secretaría de Educación link convocatorias	Líder de proceso F02 -Legalización de establecimientos educativos: Amparo Losada. Líder de proceso G02 – Gestión comunicaciones institucionales.
INSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	Febrero 9 a mayo 25 de 2018 Oficina Atención al Ciudadano – 1er piso Gobernación del Huila	Personas naturales o jurídicas de establecimientos educativos No Oficiales. Diligenciar: Formato F02.01.F02 “Solicitud para legalización de establecimientos educativos No Oficiales de Educación Formal”. Descargarlo de la página WEB de la Secretaria de Educación
ENTREGA Y RADICACIÓN DE LA PROPUESTA PEI Y ANEXOS	Hasta 30 de mayo de 2018 Radical Oficina de Atención de Ciudadano -1er piso Gobernación	Propietario y/o Rector o Director del establecimiento educativo privado.
REVISIÓN DE LA PROPUESTA POR EL GRUPO DE CALIDAD Y PERTINENCIA	Junio 12 a julio 31 de 2018	Líder del Proyecto Educativo Institucional. Licenciado Eduardo Castillo Lugo

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: SED-C050-F03
		Fecha de Aprobación: 20 de Diciembre de 2016
		Versión: 1
CIRCULAR N° 10		Página 1 de 1

PRESENTACIÓN DE INFORMES	DE Del 1 al 31 de agosto de 2018.	Grupo Calidad Educativa y Verifica anexos: Líder de proceso F02 – Legalización de establecimientos educativos: Amparo Losada
EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	Septiembre 03 a 17 de 2018 Lugar: Secretaría de Educación - Inspección y Vigilancia	Líder de proceso F02. Legalización de establecimientos educativos: Amparo Losada.
NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	Septiembre 18 a 28 de 2018 Lugar: Secretaría de Educación - Inspección y Vigilancia	Líder de proceso F02. Legalización de Establecimientos Educativos: Amparo Losada.

La propuesta que se presente, debe tener en cuenta:

A: Construcción del Proyecto Educativo Institucional - PEI

- Para esta iniciativa, la Secretaría de Educación del Huila – Grupo de Calidad y Pertinencia, pone a disposición de los interesados los siguientes documentos que se constituyen en oficiales para el departamento del Huila: “ORIENTACIONES GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI Y EL PROYECTO ETNOEDUCATIVO COMUNITARIO – PEC COMO DOCUMENTO PLAN”.
- Resolución No. 1730 de 2004
- Decreto 1075 de 2015

El documento guía y la normatividad vigente se pueden obtener a través de la página de la Secretaría de Educación [LINK convocatorias](#)

B: Diligenciamiento de formularios de costos educativos para colegios nuevos

El Propietario y/o rector o Director del EE Privado debe diligenciar los siguientes formularios los cuales encontrará a través de la PÁGINA DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – COLEGIOS PRIVADOS, “GUIA No. 4 Versión vigente del manual de evaluación y clasificación de establecimientos educativos privados”:

- Formulario 1D: Para establecimientos educativos nuevos.
- Formulario 2 información financiera: Para establecer el valor a cobrar por concepto de matrículas y pensiones.

Los anexos que se deben adjuntar a la propuesta son:

- Formulario 1D costos educativos: Será verificado en visita de inspección y vigilancia, luego de obtener concepto favorable; caso contrario no se realizará.
- Concepto uso del suelo.
- Concepto sanitario (Decreto 2150 de 1995).

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Código: SED-C050-F03
		Fecha de Aprobación: 20 de Diciembre de 2016
		Versión: 1
CIRCULAR N° 10		Página 1 de 1

- Plan de prevención de emergencias y desastres a nivel de la institución (Ley 46 de 1998)
- Concepto técnico de Bomberos
- Licencia de construcción para uso educativo (Decreto 1469 de 2010)
- Certificado de libertad o contrato de arrendamiento
- Identificación de la planta física (NTC 4595 y 4596)
- El permiso de ocupación o acto de reconocimiento de la planta física.

Se espera que los interesados respondan a los requerimientos en los términos establecidos, en procura de satisfacer las solicitudes que se reciban.

Atentamente,


GLORIA GONZÁLEZ PERDOMO
 Secretaria de Educación


MERCEDES FIERRO ANDRADE
 Supervisora de Educación
 Líder Inspección y Vigilancia


 Revisó: Bernardo Rouillé Tamayo.
 Profesional Especializado
 Líder Asuntos Legales y Públicos


 Proyectó: Amparo Losada
 Supervisora de Educación
 Líder Legalización de E. E.